



Clase de proceso	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante	Jorge Palacio Sandoval
Demandado	Carola Palacio Tavima y otros
Radicación	50001 31 10 003 2013 00247 00
Asunto	Poner en conocimiento y oficiar
Fecha de la providencia	Cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Frente a la respuesta allegada en archivo *032*, se **DISPONE**:

*Téngase por agregado y póngase en conocimiento de la parte interesada al correo electrónico gilbertoromeroizabogado@gmail.com la respuesta allegada por el Instituto Nacional de Medicina Legal de Pereira visto en *032RespuestaMedicinaLegal*.

*Frente a lo indicado en el Párrafo 11 de la respuesta allegada por el Instituto Nacional de Medicina Legal de Pereira, visto en (*032RespuestaMedicinaLegal*), se ordena OFICIAR al **Grupo Regional Administrativo y Financiero del Instituto de Pereira**, para que indiquen el **valor de los viáticos del Experto Técnico que realizaría la experticia en la ciudad de Villavicencio en las Notarías Primera y Segunda del Círculo de Villavicencio**.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020; y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUEZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 52 del 06/08/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria